



D. JOSE MARÍA GUZMÁN GARCÍA, Secretario de Administración Local con ejercicio en el Ayuntamiento de TORREDELCAMPO (JAÉN),

**CERTIFICO**

En las Dependencias de esta Secretaría existe una Resolución Nº 35 de fecha 22 de febrero de 2021 dictada por el Sr. Alcalde – Presidente de Torredelcampo, que literalmente dice:

“2.- Vista la Resolución de Alcaldía nº 196.3, de fecha 13/10/2020, en la que se aprueba el expediente para llevar a cabo la adjudicación de la concesión por procedimiento abierto, mediante varios criterios de adjudicación de la explotación del quiosco sito en parque Blas Fernández, bien demanial del uso privativo, por una duración de un año, prorrogable hasta cuatro y un canon anual previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se convoca el procedimiento de licitación.

Durante el plazo de quince días naturales, contados desde el día 14 de octubre de 2020, día de publicación de la convocatoria de licitación en el perfil del contratante hasta el día 28 de octubre de 2020, ambos inclusive, se han presentado en tiempo y forma las siguientes proposiciones:

- 77.----67-J: Torres López, R.
- 77.----98-L: Rosa González, J. C.
- 77.----69-B: Morales Martos, J.
- 77.----58-B: Domínguez Cañada, R. A.
- 77.----22-X: Domínguez Cañada, J.

Con fecha 23 de diciembre del año 2020 se reúne la mesa de contratación para la apertura de sobres en la adjudicación del contrato de concesión de explotación del quiosco sito en parque Blas Fernández, donde se procedió al estudio de los criterios que han de servir de base a la licitación de cada una de las proposiciones, de conformidad con la cláusula 9 de los pliegos, resultando lo siguiente:

Fecha registro	Nº registro	DNI	Apellidos y nombre	Demanda empleo (máx. 2 puntos)	Condiciones familiares (Max. 4 puntos)	Discapacidad (máx. 2 puntos)	Cargas familiares (máx. 1 punto)	Experiencia (máx. 2 puntos)	TO TAL
23/12/2020	5951	77.----67-J	Torres López, R.	0	1	0	0	2	3
27/10/2020	5985	77.----98-L	Rosa González, J.C.	0	2	0	0	2	4
27/10/2020	5994	77.----69-B	Morales Martos, J.	0	1	0	0	2	3
28/10/2020	6026	77.----58-B	Domínguez Cañada, R.A.	0	2	0	0	1	3
28/10/2020	6033	77.370.72 2-X	Domínguez Cañada, J.	0	2	0	0	1	3

Visto cuanto antecede, la mesa de contratación formuló propuesta de adjudicación a favor de D. J. C. Rosa González, provisto de D.N.I. nº 77.----98-L, previa presentación de la documentación exigida en la cláusula 20 del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas:

- Resguardo de haber constituido la garantía definitiva por importe de 188,20 euros.
- Seguro o propuesta de seguro de responsabilidad civil a suscribir por el adjudicatario con alguna entidad aseguradora.

Código Seguro de Verificación	IV7H4TYPJJOK2TBD3VODIBKHKU	Fecha	23/02/2021 13:14:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MARIA GUZMAN GARCIA		
Firmante	JAVIER CHICA JIMENEZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7H4TYPJJOK2TBD3VODIBKHKU	Página	1/2





De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en concordancia con el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato de concesión de la explotación del quiosco sito en parque Blas Fernández, bien demanial de uso privativo, al licitador D. Juan Carlos Rosa González, provisto de D.N.I. nº 77.----98-L, por un período de un año, prorrogable hasta cuatro, contado a partir de la formalización del contrato, y con un canon anual de 588,14 euros, IVA incluido, de conformidad con la cláusula 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares. (El importe de la cuota a satisfacer anualmente, según la Ordenanza reguladora es de 1.176,28 euros al año; no obstante, dada la situación actual ocasionada por la crisis del covid—19, el importe de la cuota es del 50% durante el primer año.)

**SEGUNDO.-** Comunicar que el importe a satisfacer en concepto de arrendamiento de las instalaciones municipales es de 30 euros mensuales, de conformidad con la cláusula 8 del pliego.

**TERCERO.-** Requerir al interesado para que aporte la siguiente documentación, previamente a la formalización del correspondiente contrato, de conformidad con la cláusula 20 del pliego, con advertencia al mismo de que, en el supuesto de no aportar la documentación requerida, se acordará la resolución del mismo con las consecuencias previstas en la Ley de Contratos del Sector Público.

- Resguardo de haber constituido la garantía definitiva por importe de 188,20 euros.
- Seguro o propuesta de seguro de responsabilidad civil a suscribir por el adjudicatario con alguna entidad aseguradora.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

**QUINTO.-** Publicar la formalización de la presente contratación en el Perfil de contratante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

**SEXTO.-** Designar como responsable del presente contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, al Sr. Concejal de economía y hacienda, quien deberá supervisar la correcta explotación del bien objeto de concesión demanial."

**Y para que así conste y surta sus efectos expido el presente certificado, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde – Presidente, en Torredelcampo, a la fecha electrónica indicada.**

Vº Bº  
EL ALCALDE – PRESIDENTE

Fdo.: Javier Chica Jiménez

Código Seguro de Verificación	IV7H4TYPJJOK2TBD3VODIBKH KU	Fecha	23/02/2021 13:14:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MARIA GUZMAN GARCIA		
Firmante	JAVIER CHICA JIMENEZ		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7H4TYPJJOK2TBD3VODIBKH KU">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7H4TYPJJOK2TBD3VODIBKH KU</a>	Página	2/2

